



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 14 de mayo de 1963

Núm. 110

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas de Redacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 6 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África anejas a la Península, a las Cortes de su promulgación, si en ellas no se dispone otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes o Jueces Municipales dependientes que se lleve un timbre, dando posesión hasta el punto.

Los señores Comandantes militares, bajo el cargo de que se lleve un timbre, que deberá estar sellado.

en este
de en-
sobre
valen-
y que

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.266

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Orden sobre incendios en los montes

Por ser la presente época del año la más propicia para los incendios en los montes, que entrañan grave peligro para la riqueza forestal de la provincia, tan digna de ser protegida por los beneficios económicos y sociales que su conservación reporta ordeno a los Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad ejerzan la más activa vigilancia para evitar la iniciación de aquéllos y conseguir su rápida extinción en caso de provocarse, y recomiendo a las personas que con dicho objeto fuesen requeridas, acudan a sofocarlo, siguiendo todas las instrucciones que se publican a continuación en cuanto se refiere a montes públicos en general, entre los que se encuentran los montes incluidos en el Catálogo de los de utilidad pública, los montes comunales o de propios de los Ayuntamientos, aquellos de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado y los consorciados por esta entidad, y siempre que sea posible, a los de propiedad particular, haciendo público los Alcaldes, por medio de bandos lo dispuesto en esta orden.

Debe impedirse que estos siniestros se tomen por algo inevitable y se den ante ellos casos de inhibición, tanto en las Autoridades locales como en

los ciudadanos en general, que no sólo no adoptan las medidas necesarias para su prevención, sino que tampoco actúan debidamente cuando el incendio es ya un hecho irremediable, causando, en ocasiones, daños materiales de gran consideración e incluso haciendo correr graves riesgos a las personas.

Instrucciones sobre incendios en montes públicos

1.º Queda terminantemente prohibido encender fuego en los montes públicos desde 1.º de junio al 1.º de octubre, y en el caso de que las primeras lluvias de otoño se retrasen y se mantenga el suelo en el estado de sequedad propio de verano se prorrogará dicho plazo hasta que se produzcan aquéllas.

2.º No se permitirá que se ejecute quema alguna de rastrojos y plantas para abonar terrenos que no disten del monte público, como mínimo, doscientos metros, así como prohibirán los aprovechamientos de roza y hormiguero que no se hallen debidamente autorizados.

3.º En las estaciones de verano y parajes frecuentados procurarán atender a los sitios más expuestos, vigilando con más atención los puntos de estancia y tránsito de las personas que visitan los montes y de los pastores, hacheros y obreros que trabajen en ellos.

En los días festivos se reforzará la vigilancia en los lugares donde acuden excursionistas, haciendo saber a

éstos, como a cualquiera otra persona que transite por los montes, la prohibición de encender fuego, así como que serán considerados presuntos autores de cualquier incendio que se produzca en aquellos parajes o en sus proximidades.

4.º Cuando haya necesidad absoluta de encender fuego en los montes públicos, como por ejemplo la cocción de alimentos de los pastores y operarios que permanezcan en los mismos, se realizará en hoyos de medio metro de profundidad, localizándolos en los sitios que designe el personal de Guardería Forestal, limpiando antes perfectamente el suelo de materias combustibles en un radio de cinco metros alrededor del hogar y apagando éste con tierra al abandonarlo.

5.º Cualquier persona que notare un incendio en un monte público dará inmediatamente conocimiento a los empleados del ramo de Montes, Guardia Civil y Autoridades locales del poblado más próximo, los que adoptarán las medidas de urgencia para sofocarlo, pidiendo ayuda a los vecinos de los pueblos inmediatos para que acudan seguidamente y colaboren en los trabajos de extinción, llevando hachas, azadones, palas y otras herramientas apropiadas. Se tomarán, además, las disposiciones precisas para la aprehensión del autor, ya sea casual o intencionado, que será denunciado ante la Alcaldía, para la tramitación de la sanción administrativa correspondiente, y pasado el tanto de culpa a la Autoridad judicial.

6.º En caso de que se declare un incendio en un monte público, dirigirá las operaciones para apagarlo el funcionario del ramo de Montes de mayor categoría que esté presente, y todos cuantos concurren estarán subordinados al mismo y cumplirán exactamente las órdenes que dicte.

7.º Ocurrido un incendio, se procurará muy particularmente localizar el fuego, aislando en determinados espacios por medio de rayas y cortafuegos, que se harán rozando el suelo con azadas para quitar las hojarasca y cortar las matas, pimpollos, etc., que puedan propagarlo, adoptando los medios más eficaces y expedidos para su completa extinción, teniendo presente la fuerza y dirección del viento, golpeando con ramas las llamas o echando sobre estas tierra para apagarlas.

En todo caso, y especialmente en el de revestir el incendio caracteres graves, se pondrá inmediatamente en conocimiento de este Gobierno Civil y de las Jefaturas del Distrito Forestal y Brigada de Zaragoza del Patrimonio Forestal del Estado.

8.º Después de extinguido el fuego se vigilará el monte con mucha atención para evitar que resurja, y apagarlo si renace en otro punto.

9.º Los sitios incendiados en montes públicos serán rigurosamente acotados por seis años, como mínimo, a la entrada del ganado, con arreglo a lo prevenido en las Reales Ordenes de 31 de mayo y 1.º de junio de 1850 y 11 de enero de 1920, y Ley y Reglamento de Montes vigentes, que se observarán con exactitud en todas sus partes, y los productos aprovechables podrán ser subastados, pero destinando su importe íntegro a repoblar el raso producido.

10. Los Alcaldes o Presidentes de las Juntas Vecinales, así como los Concejales y Vocales de las mismas, en cuanto tengan conocimiento de que en un monte de su pertenencia se ha iniciado un incendio, adoptarán las medidas necesarias para la rápida movillización de los vecindarios y organización de los trabajos de extinción, bien entendido que de no hacerlo así se les exigirán por el señor Gobernador civil, a propuesta de las Jefaturas de los Servicios Forestales ya citados, las responsabilidades a que hubieran dado lugar por su pasividad.

11. De todos los incendios que ocurran en los montes públicos se remitirá a las Jefaturas del Distrito y Brigada del Patrimonio Forestal, por

el personal de Guardería, el parte correspondiente, cuidando no omitir el comportamiento de los que concurren a apagar el incendio, especificando tanto los que se hayan distinguido como los que no se hayan presentado a pesar de haber sido llamados, o no hayan cumplido sus deberes, para que las expresadas Jefaturas puedan proponer el premio o corrección que merezcan.

Los particulares que infringieran estas reglas de policía, cuyo carácter preventivo es de suma importancia y cuya inobservancia puede originar graves perjuicios en los montes, serán denunciados, y se advierte que se extremará el rigor contra toda persona que encienda fuego sin la debida autorización y precauciones en parajes con arbolado o en sus inmediatas proximidades.

Zaragoza, 8 de mayo de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.267

Circular

Cotos arroceros

Por don Luis y don Mariano Zumeita Pérez, vecinos de Pina de Ebro, se ha solicitado de este Gobierno Civil la declaración de "coto arrocero" para la finca siguiente:

Nombre de la finca y partida: "Galacho del Molino".

Propietario: Ayuntamiento de Pina de Ebro.

Término municipal: Pina de Ebro. Provincia: Zaragoza.

Superficie del coto: 6-78-40 hectáreas.

Superficie de la finca: La misma.

Linderos de la finca: Norte, dique de defensa contra el río Ebro y Angel Grasa; Sur, Viuda de Salvador Planas Garanto, mediante camino, Andrés Gascón y José Rocaniz Borraz; Este, Angel Grasa, Mariano Costa y Elena Cortés, mediante camino, y Oeste, resto de la misma finca, siendo su distancia al núcleo urbano de Pina de Ebro de 2'5 kilómetros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de quienes se crean perjudicados por tal solicitud, tanto por el acotamiento como por la distribución de riegos y aguas de escorrentía, pudiendo formular cuantas alegaciones juzguen oportunas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de

la presente publicación en escrito dirigido a este Gobierno Civil.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.222

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 1963, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 108)

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

—Idem para construir una tapia de cuatro metros de altura y trece veinte de longitud para cerramiento de solar y construir un puente sobre acequia de cuatro metros de anchura.

—Idem para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem para dos idem.

—Idem para construir un puente sobre acequia paralela a la carretera para acceso a finca de su propiedad.

—Idem para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Idem dos idem.

—Idem para derribar la pared de un edificio en ruinas y levantar en su lugar unas paredes de tres metros de altura para cerramiento de solar.

—Idem para construir dos puentes de diez y siete metros de longitud, respectivamente.

—Idem para rebajar la solera de una alcantarilla de cruce de riego en la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem dos idem.

—Idem una idem.

—Idem idem.

—Idem dos idem.

—Idem idem.

—Idem una idem.

—Idem dos puentes en acequia paralela a la carretera para acceso a una finca.

DIA 27

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar las facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros efectuados al Establecimiento por varios proveedores, importantes la cantidad de 13.057'93 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli por el suministro de distintos materiales a los talleres del mismo durante febrero de 1963, importantes la cantidad de 85.623'62 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli durante enero de 1963 por suministros de varios artículos al Establecimiento por diversos proveedores, importantes la cantidad de 471.232'64 pesetas.

—Aprobar la relación de facturas presentadas por el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli por trabajos realizados por la misma en distintos Establecimientos provinciales de Beneficencia, importantes la cantidad de 23.672'55 pesetas.

—Aprobar la relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante febrero de 1963, importantes la cantidad de 121.746'79 pesetas.

—Aprobar las facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por diversos suministros efectuados al Establecimiento por varios proveedores, importantes la cantidad de 23.499'48 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli (Departamento de Anormales) durante febrero de 1963 por suministros de varios artículos al mismo, importantes la cantidad de 7.032 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hospital Provincial durante enero de 1963 por suministros de varios artículos al Establecimiento por diversos proveedores, importante la cantidad de 833.203'05 pesetas.

—Aprobar la factura por minuta de honorarios presentada por don José Luis Velasco Callizo por gastos originados con motivo de embargo preventivo a un exempresario de la pla-

za de toros, importante la cantidad de 2.970'80 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante enero de 1963 por enfermos de esta provincia en el sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de 930 pesetas.

—Idem durante febrero de 1963 en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus, importante la cantidad de pesetas 33.280.

—Aprobar la nómina de estancias y gastos de tratamiento causadas por enfermos naturales o vecinos de esta provincia durante febrero de 1963 en las Clínicas de la Facultad de Medicina de Zaragoza, en los distintos Servicios, importantes en total la cantidad de 34.158'79 pesetas.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Disponer la salida definitiva y forzosa del Departamento de Dementes de Calatayud de una enferma.

Comisión de Personal y Plantillas

Acordar la provisión por concurso, previo examen de aptitud, de una plaza de oficial primero del taller de Electricidad sometido a legislación laboral.

—Conceder a don Luis-María Lasheras Orduna una licencia de seis meses de duración, por asuntos propios, en las condiciones establecidas en el artículo 48 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

DIA 29

Comisión de Agricultura, Ganadería Y Repoblación Forestal

Designar al Ilustre señor Diputado provincial don Mariano Gaudó Almáe como representante de la Excma. Diputación Provincial en las Comisiones provinciales previstas en el artículo 6.º del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, dando cuenta de esta designación al Pleno corporativo en la próxima sesión.

Zaragoza, 31 de marzo de 1963. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.211

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 de abril de 1963.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontiñán, don José-María Franco de Espés y Dominguez, don Luis Blasco del Cacho y don Ricardo Mur Bull. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición restringida para la provisión de una plaza de cabo de bomberos nombrando a D. Antonio Valero Montón.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos a la Corporación.

—Aprobar diferentes nombramientos interinos por la Alcaldía-Presidencia.

—Conceder tierra de cultivo a canon a los siguientes señores: Félix Mayoral, Pablo Martínez, Jesús Tena, Julio Molina, Manuel Funes, José Gracia, José Roche y Domingo Alaman.

—Autorizar a don Pascual Sastrón para plantar viña en la parcela 47-19 y asimismo se le adjudique a canon la 47-23.

—Autorizar a don Nicolás Casamayor para que a partir de 1.º de octubre traspase a su hijo don Elviro la parcela que se indica.

—Aceptar a don Pedro Castán la baja que solicita en las parcelas que cultiva, a partir de 1.º de octubre próximo.

—Comunicar a doña Ana Rocañ que, efectuada la inspección de las tierras que cultiva, se ha comprobado la exactitud de los ficheros de la Corporación.

—Declarar válida la subasta adjudicando definitivamente a "Trans", S. A., las obras de cerramiento de los cuarenta huecos entre columnas de la parte baja del Mercado Central, por la cantidad que se señala.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria del guarda de depósitos don Alejandro Coque Colín.

—Abonar a doña Pilar Grasa Nebra, viuda del jubilado don Carlos

Ibarra Fidalgo, los haberes devengados y no percibidos por el causante.

—Conceder la excedencia voluntaria a don Matias Giménez Pérez, guardia municipal.

—Conceder la pensión reglamentaria de jubilación por edad a don Tomás Valios Pérez, ayudante de marinería.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Angel Luis Rodríguez Marcos, Subjefe de la Policía Sanitaria de Abastos en situación de excedencia forzosa.

—Conceder a don Elpidio de Diego Calvo, guardia municipal, la ayuda por natalidad.

—Conceder la ayuda por natalidad a don Teodoro Pellejero Pardos, guardia municipal.

—Abonar los haberes devengados y no percibidos y el socorro por gastos de sepelio a doña Josefa Iriarte Bases, ciudad del conserje del cementerio don Angel García Molina.

—Abonar los haberes devengados y no percibidos y el socorro por gastos de sepelio a doña Esmeralda Nogueras Vizcaino, viuda del guarda de depósitos don José Sebastián Sancho.

—Idem idem a doña Carmen Lucía Madejón Hernández, viuda del jubilado don Desiderio García Gordo.

—Idem idem a D.^a María-Luisa Latorre Bueno, viuda del oficial reparador del alumbrado don José Manzano Navarro.

—Idem idem a doña María-Carmen Malumbres Logroño, viuda de don Agustín Ruiz Albesa, subjefe del Cuerpo de Bomberos.

—Abonar a don Urbano Faci Molins, Oficial administrativo, el socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposa.

—Abonar a doña María-Pilar y don Cesáreo Castillo Guallar las cantidades devengadas y no percibidas por don Cesáreo Castillo Castro, jubilado fallecido.

—Rectificar en el escalafón el segundo apellido del portero de escuelas que figura a nombre de don Félix Sánchez Villagrasa por el de don Félix Sánchez Ramiro.

—Abonar al Instituto "Pedro Mata", de Reus, los gastos ocasionados en dicho establecimiento por la señorita Consuelo Ubieto durante el pasado mes de febrero.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por la pensionista doña Francisca Lanuza Vinacua.

—Idem idem por el jubilado don Cesáreo Castillo Castro.

—Abonar a don Alberto Sánchez Carrillo, funcionario municipal, la ayuda que se indica para gastos de enfermedad de su hija.

—Desestimar la petición formulada por don Andrés García García sobre abono de haberes durante los años 1961 y 1962, como practicante de Dermatología y Urología, por improcedente.

—Adquirir el cuadro titulado "Paisaje de Calatayud", de don José Llanes Senespleda.

—Declarar no haber lugar a la devolución por don Vicente Bayona Lázaro de la cantidad percibida en exceso en concepto de socorro para gastos de sepelio, por fallecimiento de su hijo Julián Bayona Herrero.

—Desestimar petición formulada por don Luis Botella Escorihuela sobre concesión de vecindad, por no llevar el tiempo reglamentario.

—Desestimar la petición formulada por don Miguel Iniesta García sobre abono de medicamentos en su enfermedad, por improcedente.

—Efectuar la limpieza de los pozos negros y aljibe de la escuela Guillermo Bonate.

—Conceder una subvención de pesetas 5.000 a los alumnos de los cursos superiores del Colegio de Huérfanos del Magisterio de Nuestra Señora del Pilar, para ayuda del viaje de estudios.

—Abonar la subvención que se indica a las Escuelas de la Sagrada Familia (Parroquia de Nuestra Señora del Amor Hermoso), desestimando el aumento solicitado, por improcedente.

—Autorizar a la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión para usar los sótanos del grupo escolar "Valentin Zabalá" al objeto de establecer un coto escolar, sin que dicha autorización engendre derecho alguno.

—Aprobar la data provisional de los recibos que señala la Agencia Ejecutiva de los cargos 1.507 y 988.

—Aprobar cuarenta y ocho cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar la matrícula del arbitrio de solares sin edificar confeccionada por la Oficina Técnica al 31 de diciembre de 1962.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Plaza de Aragón.

—Recibir provisionalmente las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Jesús.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación del camino

de Monzalbarba entre Reino y Juan Bautista del Mazo.

—Elevar a definitiva la adjudicación que en el acto de la subasta se hizo a favor de don José-Luis Gimeno Murillo de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Doña Blanca de Navarra, por la cantidad de 165.000 pesetas.

—Reintegrar a los señores que se indican en el expediente en concepto de liquidación por las obras de pavimentación parcial de la Avenida de las Fuentes, sector de la parcelación de la manzana A.

—Aprobar proyecto remitido por el Parque de Artillería para la construcción de dos cañones que ha de formar parte en el monumento a erigir en la glorieta de Sasera, con un presupuesto de 26.575'70 pesetas, encargando de la ejecución del mismo al citado Parque.

—Adjudicar a don Antonio Mendi Serrano, mediante concierto directo, las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico de la zona infantil del Parque Primo de Rivera, por la cantidad de 135.799'80 pesetas.

—Adjudicar a don Guillermo Pérez Grandes, mediante concierto directo las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico de los andenes laterales de la calzada general entre el Canal y la parte superior del cabezo de Buenavista, por la cantidad de 90.499 pesetas.

—Adjudicar a "Comercial de Gas y Electricidad", S. L., la instalación de alumbrado público en la calle Arias, desde la Avenida de Madrid a calle San Antonio, por la cantidad de pesetas 108.776, mediante concierto directo.

—Adjudicar a "Industrias y Montajes", S. A., la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Colón, mediante concierto directo, por la cantidad de 69.097 pesetas.

—Adjudicar a don Enrique Coca, mediante concierto directo, las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Torre Nueva, por la cantidad de 111.850'87 pesetas.

—Adjudicar a don Enrique Coca, mediante concierto directo, las obras de instalación de alumbrado público en el camino de Monzalbarba, desde Paseo de María Agustín a Puerta Química, por la cantidad de pesetas 19.013'10.

—Adjudicar a "Enclavamientos y Señales", S. A., mediante concierto directo, la señalización semafórica para ordenación de tráfico en la Plaza de Aragón, por la cantidad de 98.833'98 pesetas.

—Devolver a don Enrique Coca la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de María Agustín, tercer tramo.

—Devolver a don Enrique Coca la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Plaza de César Augusto y Murallas Romanas.

—Devolver a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de pavimentación de aceras en la Avenida de San José, desde Despartidero a Lapuyade.

—Devolver a don Manuel Peñón Casamayor la fianza complementaria que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado en la calle de Borao.

—Adquirir, mediante subasta, las 400 toneladas de antracita y 200 toneladas de lignito con destino a la calefacción de la Casa Consistorial y dependencias municipales.

—Seguidamente el Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, dió cuenta de haber recibido una afectuosa carta del Concejal don Máximo García Vela agradeciendo profundamente el acuerdo municipal de transmitirle el más sentido pésame por el fallecimiento de su señor padre (q. e. p. d.), quedando enterada la Comisión Permanente.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 15 de abril de 1963.—
El Secretario general, Luis Aramburo.
Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez.

* * *

Núm. 2.211

Relación de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 1963.

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en la Sala Consistorial, en sesión ordinaria, siendo las trece horas diez minutos, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don José Paricio Frontián, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José María Franco de Espés y Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes, don Ricardo Mur Buil y don Ricardo Malumbres Logroño. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, por encontrarse en viaje oficial, y el señor Beltrán, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Conceder a canon las parcelas que se indican a los siguientes señores: don Alejandro Millán Solán, don Arturo Sacacia Entío, don Félix Mayoral Fauste y don Cándido Sancho Secanellas.

—Desestimar solicitud de don Vicente Abad Fernando y don Nicolás Araíz sobre concesión de terrenos de monte, por cuanto tienen concedidas más de 10 hectáreas por la Corporación municipal.

—Autorizar el traspaso, solicitado por don Nicolás Gracia Belenguer y don Jesús Prado Blanco, de las parcelas que se indican a favor de don Paulino Gracia Mostao.

—Autorizar a don Simón Esteban Fogués para descepar las parcelas municipales que se indican y en las condiciones que rigen estas autorizaciones.

—Anular recibo extendido a nombre de don José Sacacia Belenguer por el cultivo de parcelas municipales en el año forestal 1961-62 y extender otro nuevo en la forma que se indica.

—Anular los recibos que se indican, extendidos a nombre de don Santiago Tena Gil, y hacer otros nuevos por la concesión de terrenos en el "Realengo de Villamayor".

—Anular el recibo girado, correspondiente al año forestal 1961-62, a nombre de don Joaquín González Gascón.

—Adjudicar a don Francisco Abad Murillo la parcela 37-190, de propiedad municipal, anulando el acuerdo de 13 de enero de 1962, por el que se le adjudicaba a don Pascual Roche.

—Abonar los recibos que se indican, correspondientes a fincas de propiedad municipal, comunicando a la Delegación de Hacienda que dichas parcelas corresponden a la Corporación.

—Adjudicar la reparación de las puertas metálicas del Parque de Bomberos, por la cantidad de 15.920 pesetas, a don Pedro Virgós.

—Adjudicar quince mulos, procedentes de la entrega del material no preciso para la limpieza pública, en la cantidad de 72.500 pesetas.

—Abonar 40'69 pesetas por el concepto de personas jurídicas correspon-

diente a Torrecilla de Valmadrid, anexionado al municipio de Zaragoza.

—Contestar a doña Mercedes Octavio de Toledo y demás jubilados y pensionistas, que solicitan mejora de pensión, en la forma que se indica en el dictamen.

—Abonar a don Eliecer Candel, practicante del Matadero municipal, con carácter interino, la diferencia entre el sueldo percibido y el que anteriormente disfrutaba.

—Abonar con cargo a fondos municipales el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal en lo que grava sus haberes y en la forma que se indica a don Jaime Dolset Chumilla, don Antonio Ramón y Cajal Vinós, don José Lorente Laventana, don César Barrera Saurín, don Victoriano-Tomás Palacio Ferrer y don Francisco Abad Boira.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Jefe de nave del Matadero municipal.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por la esposa del funcionario jubilado don Mariano Sancho.

—Abonar al Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza la cantidad que se indica por servicio de oxigenoterapia a la esposa del funcionario municipal don Pedro Tormes.

—Quedar enterada de la resolución ministerial por la que se concede el nombramiento de Director honorario de la Biblioteca pública de Zaragoza a don Luis Ximénez de Embún y Cantín.

—Conceder la pensión reglamentaria de jubilación por edad a don Victoriano Trivez Giménez, oficial fontanero.

—Entregar a don Juan Oca Bueno, celador que fue del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, el uniforme que solicita y que se halla depositado en el almacén de compras.

—Efectuar las reparaciones precisas en los grupos escolares siguientes: Joaquín Costa, Gómez Lafuente, Basilio Paraíso, Buen Pastor y Díaz de Arcaña.

—Conceder una copa trofeo al Séptimo concurso nacional escolar de plantas, de Tortosa.

—Abonar al Restaurante Pasgón el importe de la comida de hermandad servida al Cuerpo de Bomberos en el día de su patrono.

—Desestimar la petición formulada por doña Pilar Pina, Maestra del grupo escolar Pedro Joaquín Soler, sobre

reparación de vivienda, por improcedente.

—Desestimar la petición formulada por el Director del grupo escolar Joaquín Costa sobre donativo para realización de ejercicios espirituales, por improcedente.

—Adjudicar mediante concierto directo, a "Cerma y Arriaza" las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Pradilla (primer tramo) y Sáinz de Varanda, por la cantidad de 83.101'25 pesetas.

—Adjudicar mediante concierto directo, a "Enclavamientos y Señales", sociedad anónima, las obras de señalización semafórica automática para ordenación de tráfico en el cruce de las calles Madre Vedruna y León XIII, por la cantidad de 136.853'25 pesetas.

—Adjudicar mediante concierto directo, a don Sebastián Xifré Sala, las obras de canalización subterránea para la instalación de alumbrado público en las calles de Arias, Lastanoza, Julián Rivera, Don Pedro el Católico y San Antonio (segundo tramo), por la cantidad de 43.113'13 pesetas.

—Devolver las fianzas complementaria y definitiva de las obras de alumbrado público de la Avenida de la Independencia y plaza de España, constituidas por "Comercial de Gas y Electricidad", S. A.

—Devolver las fianzas complementaria y definitiva de las obras de alumbrado público de la Avenida de la Independencia y Plaza de España, constituidas por "Comercial de Gas y Electricidad", S. A.

—Devolver la fianza definitiva correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el camino de acceso al barrio de Oliver, constituida por don Enrique Coca Hernández.

—Devolver la fianza definitiva correspondiente a las obras de instalación de tubería maestra en la carretera de enlaces, entre la salida de los depósitos de Casablanca hacia la carretera de Madrid, constituida por la "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles", S. A.

—Devolver la fianza definitiva correspondiente a las obras de colocación de piedra artificial para ornato de la Avenida de los Bearnese, constituida por don Narciso Tristán Ramírez.

—Quedar enterada de un escrito del Excmo. Sr. D. José Manuel Pardo de Santayana, Gobernador civil de la provincia, expresando su gratitud por la participación de esta Corporación municipal en el homenaje que le fue ofrecido el pasado día 8 con motivo de cumplirse el veinte aniversario de su

nombramiento para el cargo de Gobernador civil.

—Dio cuenta el señor Alcalde de que el Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón ha concedido un premio para la II Bienal de Pintura y Escultura, y se acordó expresar a la mencionada entidad la gratitud corporativa.

—Quedar enterada de una carta de don Pedro Orós Serrano, despidiéndose, al ser jubilado por edad, en su cargo de Director de la escuela "Cándido Domingo".

—Felicitar a don Juan José Sarto Ibarra, Subjefe provincial del Movimiento, por la concesión de la Encomienda del Yugo y las Flechas.

—Hacer constar en acta la complacencia de la Corporación por haber sido designado Prelado doméstico de Su Santidad el Ilmo. Sr. D. Vicente Tena Mateo, Vicario general del Arzobispado de Zaragoza.

—Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del doctor don Manuel Pelayo Marraco (q. e. p. d.), ilustre zaragozano y Profesor de la Facultad de Medicina, comunicándolo así a la viuda e hijos del finado.

Se levantó la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos.

Zaragoza, 20 de abril de 1963. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 2.211

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1963.

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece horas quince minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don José Paricio Frontián, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José María Franco de Espés Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes y don Ricardo Malumbres Logroño. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Alcalde-Presidente, por encontrarse en viaje oficial, y los señores

Mur y Beltrán, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Adjudicar a don Julio Esteban Corral las parcelas que se indican en los montes municipales.

—Acceder al traspaso a favor de don Lorenzo Pellicer de las fincas 46-201 y 48-174, en iguales condiciones que las disfrutaba su padre.

—Rectificar la ficha y guía correspondiente a la parcela 28-66.

—Adjudicar a don José Val Sicilia la reparación de la vivienda del médico del barrio de Peñaflo.

—Declarar válida la subasta y hacer las adjudicaciones definitivas de las concesiones de fotógrafos en la vía pública.

—Idem ídem de los puestos de venta de helados en la vía pública.

—Quedar enterada de la rectificación de pensión de viudedad concedida por la Mutualidad Nacional de Administración Local a favor de doña Madrona Felices Julián.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por el funcionario municipal don Pascual Durán Villagrasa.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a don Enrique Ramos Leyva, Secretario de Administración Local jubilado.

—Conceder la excedencia voluntaria a don Angel Royo Barcelona, ayudante de herrero del Parque de Tracción.

—Abonar los haberes devengados y no percibidos por el causante a doña Concepción Peco Pano, viuda de don Antonio Julve Esteban, jubilado.

—Conceder la pensión reglamentaria a doña Concepción Peco Pano, viuda del jubilado don Antonio Julve Esteban.

—Quedar enterada del fallecimiento de don Esteban Trallero Coténs, guardallaves.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de delineantes.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de fontanero.

—Aprobar lista y programa para la provisión, mediante oposición libre, de doce plazas de guardias municipales.

—Quedar enterada de oficio de la Junta Calificadora de Destinos Civiles sobre autorización a la Corporación para provisión de las plazas que se indican en el mismo.

—Abonar la cantidad devengada y no percibida por el causante a doña María Gómez Galve, viuda del peón de Parques y Jardines, laboral, don Pablo Arag Gómez.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de marzo.

—Dar los números que se indican en el dictamen al bloque de casas sitas en las calles de Aula, Gascón y Guimbao y Galiay Sarañana.

—Abonar las subvenciones siguientes: Asilo. Cuna de Nuestra Señora del Carmen y San José y Escuelas de Aprendizaje de San Valero.

—Quedar enterada de que en el expediente de suspensión de pagos de don Angelino Vicenzo Gervasio y doña Felisa Pueyo se ha sustituido la celebración de Junta de Acreedores por el procedimiento escrito.

—Aprobar la liquidación de sesenta cargos de la Agencia Ejecutiva, que se indican en el dictamen.

—Interponer, habida cuenta de la perentoriedad de plazo y sin perjuicio de su ratificación posterior por el Ayuntamiento pleno, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial contra la liquidación girada por el Canal Imperial de Aragón por el 4 por 100 de la tasa sobre el importe del suministro de agua a la ciudad durante el mes de febrero último.

—Adjudicar, mediante concierto directo, a don Luis Argente Rivas, las obras de pavimentación de la zona de la fuente de los Delfines, en el Cabezo de Buenavista, por la cantidad de pesetas 124.413'28.

—Adjudicar, mediante concierto directo, a don Guillermo Pérez Grandes las obras de pavimentación con aglomerado de los andadores de unión de la zona infantil con el paseo de Coches y encintados en el Parque de Primo de Rivera, por la cantidad de pesetas 55.063.

—Aprobar el proyecto de las obras de señalización semafórica automática para ordenación del tráfico en el cruce de las Avenidas de Navarra con la de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 225.855'40 pesetas, contratándose los trabajos mediante subasta y con sujeción a las condiciones acompañadas al dictamen.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de abastecimiento de agua del barrio de las Fuentes, tramo primero.

—Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde accidental don José Paricio Frontiñán propuso se felicite a la emisora "Radio Zaragoza" E. A. J. 101 por haberse cumplido los veinticinco años de su inauguración, y así se acordó.

—También dio cuenta el señor Paricio de que el Ilmo. Sr. D. Emilio de Pablos, Delegado provincial de Sindicatos, ha expresado su deseo de contribuir con 5.000 pesetas a la II Bienal de Pintura y Escultura, haciendo constar en acta el agradecimiento corporativo, y expresarlo así al señor De Pablos.

—Hacer constar en acta la adhesión corporativa al homenaje rendido a don Miguel Angel Laguna de Rins, ilustre zaragozano, y felicitar al interesado muy cordialmente.

—El Teniente de Alcalde don Mariano Arribas Fuertes dio cuenta de una carta recibida de don Mario Suso Mezquita en la que elogia cumplidamente el comportamiento del guardia de la Policía Municipal motorizada don Ricardo Royo Lope, con motivo de un accidente de circulación ocurrido el día 21, y propuso el señor Arribas se felicitase al señor Royo Lope, para su satisfacción y estímulo.

Todas estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 26 de abril de 1963. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.261

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Relación de los inscriptos de Marina pertenecientes al Trozo de esta capital y reemplazo del año 1964, cuyas naturalezas pertenecen a la provincia de Zaragoza, a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, sean excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos respectivos.

Nombres y apellidos: José Luis Paños Aznar.

Nombres de los padres: José y Benita.

Naturaleza: Zaragoza.

Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1944.

Cádiz, 4 de mayo de 1963. — El Segundo Comandante, Francisco Palma. — Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, Diego Gómez Ruiz.

Núm. 2.272

Delegación de Industria

Suministro eléctrico a máquinas trilladoras

Se advierte a los explotadores de máquinas trilladoras accionadas por motor eléctrico que antes de la próxima campaña y al igual que en años anteriores, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Industria en su circular número 350 y artículo 8.º del Decreto-Ley de 8 de mayo de 1952, deben solicitar de esta Delegación de Industria las oportunas autorizaciones de enganche a la corriente y reapertura de sus instalaciones eléctricas, sin cuyo requisito no les será facilitado flúido por la Empresas suministradoras.

Los impresos de solicitud se facilitarán a demanda de los interesados en este Centro.

Las inspecciones que procedan se practicarán a partir del día 15 de junio próximo, y se harán extensivas a la comprobación de las tomas reglamentarias de tierra y demás condiciones de seguridad en las SET, para dar cumplimiento a lo ordenado con carácter obligatorio para estas instalaciones eléctricas, en su circular 536 de la Dirección General de Industria.

Asimismo se advierte a los usuarios que, de acuerdo con la condición segunda de las generales de la póliza oficial de abono, están autorizados para elegir libremente entre las dos tarifas en vigor actualmente para suministro de temporada a máquinas trilladoras, esto es:

Suministro por contador: Tarifa oficial tope unificada número 5 para usos industriales, vigente en la actualidad.

Suministro a tanto alzado: Tarifa especial aprobada por esta Jefatura en 12 de julio de 1957.

Lo que, en evitación de molestias y posibles perjuicios, se hace público con la antelación suficiente.

Zaragoza, 9 de mayo de 1963. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.256

ALAGON

Solicitada la devolución de fianza por el contratista, relativa a las obras de construcción de cincuenta viviendas de

renta limitada, grupo II, en esta población, por la Empresa "Firmes", S. A., se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Alagón, 8 de mayo de 1963. — El Alcalde, Modesto Gracia Andrés.

Núm. 2.273

CINCO OLIVAS

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones de la subasta para la contratación del aprovechamiento de los pastos de la partida "Valciruela y Velilla", de los bienes de propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cinco Olivas, 8 de mayo de 1963. El Alcalde, Fabián S. Lou.

Núm. 2.271

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado d) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local vigente, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la ejecución del proyecto de la obra de abastecimiento de aguas del sector de ampliación urbana de esta localidad situado al Norte de la carretera de Madrid a Francia, en su paso por la misma, y confeccionados los documentos previstos en el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente y su correspondiente reparto de cuotas en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado

en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

La Almunia de Doña Godina, 8 de mayo de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.277

RICLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ricla;

Hago saber: Que por esta Corporación que me honro presidir y con el "quórum" que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local; se han tomado los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el presupuesto municipal extraordinario para atender las obras para la instalación de las aguas en la población en sus tres grupos, elevación, distribución y saneamiento.

2.º Concertar un crédito para atender al presupuesto indicado en el caso primero, con la Excm. Diputación Provincial, Caja de Ahorros y Banco de Crédito Local de España.

3.º Exposición al público por el período de quince días, a los efectos que determinan los artículos 698 y 780 de la citada Ley de Régimen Local.

Ricla, 8 de mayo de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.283

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115 de 1963 se sigue expediente de información de dominio sobre la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, calle de Ponzano, número 8, que linda: por la derecha entrando, con la casa número 6 de don Ramón Barril; por la izquierda, con el número 10 de don Miguel Ximénez de Embún, y por la espalda, con el nú-

mero 7 de la calle de Bilbao; consta de piso bajo, primero, segundo y tercero y cuarto abuhardillado; tiene dos escaleras y ocupa una superficie de quinientos metros veintinueve decímetros cuadrados.

Cuya casa, que se dice libre de cargas, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad II de esta capital y en el Registro Fiscal a nombre de don Basilio Paraíso Lavad, y se dice pertenecer hoy a los solicitantes, doña Asunción, don Enrique y doña Carmen Lizabe Paraíso el 40 por 100 sobre los pisos, el 50 por 100 del patio de luces posterior, una participación de un 40 por 100 en las escaleras y de otro 40 por 100 en el solar y de las demás cosas de propiedad común, y a los también solicitantes don Jacinto, doña Mercedes y don Federico Durán Paraíso, el 60 por 100 sobre los pisos, otro 60 por 100 en las escaleras, un 60 por 100 en el solar y en las demás cosas de uso o propiedad común, y de un 50 por 100 en el patio de luces posterior, adquiriendo su parte los tres primeros de doña Asunción Paraíso Samarra y de su hermano don Narciso Alfonso Lizavad Paraíso, y los tres últimos por herencia de su madre, doña María Amparo Paraíso, y su madre, por afinidad, doña Dolores Paraíso Samarra, más una participación de ocho novenos de una octava parte por compra a la Cámara de Comercio de Zaragoza.

Por proveído de 25 del actual se ha acordado citar a los anteriores poseedores o sus causahabientes y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita en el Registro de la Propiedad, de dicha casa, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los demás sitios prevenidos por la Ley Hipotecaria, puedan comparecer en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga u oponerse en forma al mismo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicita en el Excmo. Sr. Gobernador civil.
 Sin embargo de que todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no están exceptuadas por disposición legal.
 Precio: En la "Prensa oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Prensa no oficial", 10 ptas. por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

Trimestre	90 ptas.
Semestre	180
Año	360
Signatura para Ayuntamientos: Año	500

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años a

Todas las pagas se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones